



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0701- DE 2015

(13 NOV 2015)

POR EL CUAL SE CREA UN CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, las Leyes 136 de 1994, 909 de 2004, el Decreto Reglamentario 785 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política, son atribuciones del Alcalde "Crear, suprimir, fusionar los empleos de sus dependencias, señalarle funciones especiales y fijar sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes".

Que la Ley 136 de 1994 estipula en su artículo 91 que:

"Artículo 91º Funciones. Los alcaldes ejercerán las funciones que les asigna la Constitución, la ley, las ordenanzas, los acuerdos y las que le fueren delegadas por el Presidente de la República o gobernador respectivo.

Además de las funciones anteriores, los alcaldes tendrán las siguientes:

(...)

D) En relación con la Administración Municipal:

(....)

4. Crear, suprimir o fusionar los empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijarles sus emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes. No podrá crear obligaciones que excedan el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto inicialmente aprobado.

(...)".

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil ha manifestado que "Que en virtud de los artículos 125, 209, numeral 6 del artículo 313 y numerales 4 y 6 del artículo 315 de la Constitución Nacional, los órganos de la administración pública en el nivel territorial tienen la potestad de reformar o adaptar su funcionamiento conforme a las necesidades del servicio, siempre cambiantes, siendo competentes para crear, modificar, reorganizar y suprimir los empleos que integran su planta de personal, si encuentran que para atender de manera más adecuada el interés general y las funciones públicas asignadas esto es indispensable; que dichas modificaciones deben motivarse y fundarse en necesidades del servicio o en razones de modernización de la Administración y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren,



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0701 DE 2015

(13 NOV 2015)

POR EL CUAL SE CREA UN CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

elaborados por las respectivas entidades, por la ESAP, o por firmas especializadas en la materia; estudios que deberán garantizar el mejoramiento organizacional".

Que de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Nacional 019 de 2012, las reformas de plantas de personal deben motivarse y fundarse en necesidades del servicio y basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestren; que en esta misma norma se establece que la modificación de las plantas de personal de los organismos y entidades del orden territorial, no requieren aprobación del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Que por mediante Decreto No. 0787 del 26 de diciembre de 2014 se ajusta el Manual de Funciones y Competencias Laborales y se modifica la planta de empleos de la Alcaldía de Pasto, con el fin de distribuir los cargos y ubicar al personal, teniendo en cuenta la estructura, los planes, programas, fines, necesidades del servicio y perfil de los funcionarios, concordantes con las funciones de las dependencias, a efectos de lograr organización, eficiencia, efectividad y buen servicio en el desarrollo y cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Que mediante estudio técnico del noviembre de 2015, presentado por la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal se establece que conforme a las cargas laborales y de desempeño técnico se requiere de un Profesional Universitario, Código 219, Grado 04 en la Subsecretaría de Registro, para que coadyuve en el logro de planes y proyectos que permitan cumplir con la misión de La Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal.

Que conforme al citado estudio se concluye que es necesario la creación de un cargo adscrito a la nomina de transito del nivel profesional para apoyar el trabajo que se desarrolla en la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto que se encargue de apoyar al Subsecretario en los trámites asociados con el registro nacional automotor, registro nacional de remolques y semirremolques y registro de conductores, y que con el conocimiento en temas específicos del sector, permita volver más eficiente la prestación de los servicios.

Que mediante certificado de existencia de recursos según rubros presupuestales Nos. 2310101-2310103-2310108-2310107-2310106-2310109-2310110-2310112-2310208-2310206-2310205-2310207-2310209-2310204-2310201-2310202-2310203, de fecha 10 de noviembre de 2015, la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, manifiesta que con cargo al Presupuesto de Gastos se encuentran disponibles recursos con los cuales se asumirán los costos que genere la creación del cargo de un Profesional Universitario Código 219, Grado 04, del nivel profesional para la Subsecretaría de Registro.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0701 DE 2015

(13 NOV 2015)

POR EL CUAL SE CREA UN CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE TRANSITO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

Que el nominador junto con las unidades de personal son los encargados de tomar las decisiones que correspondan frente a las necesidades organizacionales y de provisión de empleos que surjan dentro del desarrollo y gestión del empleo público.

Que hacen parte del presente acto, el estudio técnico de noviembre de 2015 de justificación de creación del cargo señalado, así como el certificado de existencia de recursos para la creación del citado empleo, expedida por la Profesional Universitaria de la Oficina de financiera de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto.

Que de acuerdo a lo justificado, a las necesidades del servicio y existiendo disponibilidad de recursos para atender los gastos de personal, sin que ello implique que se exceda el monto global fijado para gastos de personal en el presupuesto para la vigencia 2015, es procedente crear el empleo de Profesional Universitario, código 219, grado 04, del nivel profesional.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Crear dentro de la planta del nivel central de la Alcaldía Municipal de Pasto, adscrito a la Subsecretaría de Registro de la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, como se indica a continuación:

NIVEL	CARGO	CODIGO	GRADO
PROFESIONAL	Profesional Universitario	219	04

ARTICULO SEGUNDO.- Modificar la Planta de Personal del Nivel Central de la Alcaldía Municipal de Pasto contenida en los Decretos Nos. 291 del 30 de marzo de 2009, 0785 del 11 de noviembre de 2009 y 0157 del 13 de abril de 2010 incluyendo en el nivel profesional el cargo de Profesional Universitario código 219, grado 04, dependiente de la Subsecretaría de Registro, adscrita a la Secretaría de Secretario de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto.

ARTICULO TERCERO.- Las funciones esenciales del Profesional Universitario código 219, grado 04, son las que se indican a continuación:



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0701 DE 2015

(13 NOV 2015)

POR EL CUAL SE CREA UN CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

I. IDENTIFICACION

Nivel	:	Profesional
Denominación del Empleo	:	Profesional Universitario
Código	:	219
Grado Salarial	:	04
Número de cargos	:	1
Dependencia	:	Donde se utilice el cargo
Cargo del Jefe Inmediato	:	Quien ejerza la supervisión directa.

II. PROPOSITO PRINCIPAL:

Realizar y coordinar acciones de integración, validación y consolidación de información, que permitan mantener actualizado y oportuno el sistema de información que administra el organismo de transito diseñado para brindar un servicio confiable y seguro a nuestros usuarios y entidades competentes.

III. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Apoyar en la ejecución de trámites por parte de los liquidadores de la Subsecretaría, verificando que se realicen de conformidad a los manuales de procesos y procedimientos del usuario y a la normatividad del Ministerio de Transporte y directrices del RUNT.
2. Coadyuvar con el desarrollo de medidas implementadas por el Subsecretario de Registro, para la actualización de los registros sobre vehículos y conductores.
3. Revisar todos los actos administrativos que se requieran para el cumplimiento de las funciones delegadas al Subsecretario de Registro, relacionados con los trámites asociados con el registro nacional automotor, registro nacional de remolques y semirremolques y registro de conductores.
4. Colaborar en el desarrollo de los tramites en el momento de su ejecución por parte del personal, antes de la impresión de licencia de transito y de conducción.
5. Realizar el reparto diario de los trámites entre los liquidadores que desempeñan las actividades en la Subsecretaría de Registro.
6. Apoyar en los planes de mejoramiento de la Subsecretaría de Registro.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0701 DE 2015

(13 NOV 2015)

POR EL CUAL SE CREA UN CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

IV. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en administración de empresas, economía o afines	Doce meses (12) de experiencia profesional.
VI. RANGO	VII. EVIDENCIA
Alcaldía municipal-Secretaría de Transito.	Plan de desarrollo, sistemas de información, plan de acción,
VIII. HABILIDADES	
Organización trabajo en equipo y responsabilidad	

1. Principios Constitucionales y legales que rigen la administración Municipal.
2. Código Nacional de Tránsito y demás disposiciones reglamentarias.
3. Administración de sistemas de información.
4. Ley 1437 de 2011.

ARTICULO CUARTO.- Los requisitos de estudio y experiencia para el empleo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, son las siguientes:

Estudios: Título profesional en Áreas administrativas economía o afines.

Experiencia: Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con las funciones del cargo.

ARTICULO QUINTO.- La asignación civil correspondiente al cargo creado a través del presente decreto se reconocerá y cancelará, conforme a la escala de remuneración de los empleados del Municipio de Pasto, aprobada por el Concejo Municipal de Pasto, y aplicable para la vigencia 2015.

ARTICULO SEXTO.- El procedimiento a seguir para el ingreso o vinculación al empleo que se crea a través del presente acto es el previsto en el Decreto Reglamentario 1227 de 2005, artículos 7 y 8, modificado el primero por el Decreto 1894 de 2012.

ARTICULO SEPTIMO.- Publicar el presente acto en la página Web de la Alcaldía de Pasto

ARTICULO OCTAVO.- Envíese copia del presente decreto a la Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría General y a la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal de Pasto, para su conocimiento y fines pertinentes.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0701 DE 2015

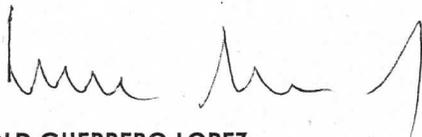
(13 NOV 2015)

POR EL CUAL SE CREA UN CARGO DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DE TRANSITO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO

ARTICULO NOVENO.- El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los 13 NOV 2015,


HAROLD GUERRERO LOPEZ
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó: **MARIO DAVID ENRIQUEZ**
Subsecretario de Talento Humano